



**TRANSPORTES
LÍQUIDOS DE
COLOMBIA S.A.S.**

POLITICA DE NO ALCOHOL, TABACO, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y BEBIDAS ENERGIZANTES

Transportes Líquidos de Colombia (T.L.C. S.A.S.), ha definido y establecido una política de No Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de sus trabajadores y contratistas, mejorando la calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la compañía, así como el fomento de estilos de vida saludables.

Es política de **Transportes Líquidos de Colombia (T.L.C. S.A.S.)**, mantener lugares de trabajo óptimos que permita alcanzar los más altos estándares en Seguridad y Productividad.

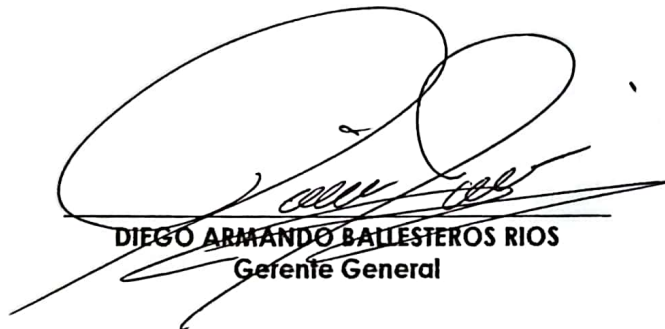
La compañía es consciente que el alcoholismo, la drogadicción, tabaquismo y el abuso de sustancias alucinógenas y bebidas energizantes por parte de sus trabajadores y contratistas, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de otros trabajadores y de la compañía en general. Debido a lo anterior la Política de TLC S.A.S. es CERO ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ORGANISMO.

- Se prohíbe la indebida utilización de medicamentos no formulados, posesión, distribución y venta de bebidas alcohólicas, tabaco, drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas y bebidas energizantes, en el desarrollo del trabajo, dentro de las instalaciones u operación de vehículos,
- La compañía podrá realizar inspecciones no anunciadas de alcohol y sustancias psicoactivas directamente o a través de terceros, con derecho a una contraprueba según el protocolo aplicado.
- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- **Transportes Líquidos de Colombia S.A.S** Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Fecha de actualización: 13/12/2023



Sin embargo, si en las investigaciones de accidentes y/o incidentes, o lugares de trabajo se logra determinar que hay un empleado involucrado bajo los efectos de alcohol y/o sustancias psicoactivas, se registrarán conductas de suspensión o cancelación de contrato bajo las condiciones estipuladas en el Reglamento Interno de Trabajo.



DIEGO ARMANDO BALLESTEROS RIOS
Gerente General

Fecha de actualización: 13/12/2023